



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 020-2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 06 de febrero de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 796278-66433, presentado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, Titular de la Empresa Consultores en Gestión Pública E.I.R.L. en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización del Seminario Taller "REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE LAUDOS ARBITRALES", a desarrollarse en Lima el 13, 20 Y 27 de marzo del año en curso.

Que, con Resolución de Decanato N° 192-2011-Fac.D° y CC.PP. del 27 de junio de 2011, se autoriza la inscripción de la citada Empresa en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo principal coadyuvar, mediante la exposición del docente y práctica dirigida a la mejora de la redacción y argumentación de los laudos arbitrales.

Que, el Seminario Taller se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, con cargo a dar cuenta al Comité de Eventos Académicos, por cuanto los señores Docentes integrantes de dicho comité se encuentran de vacaciones autorizadas por Resolución de Consejo Universitario N° 001-20123/UNT. y;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP. debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER el auspicio para la realización del Seminario Taller "REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE LAUDOS ARBITRALES" con un total de 12 horas lectivas, siendo la hora académica de 45 minutos, organizado por la Empresa Consultores en Gestión Pública E.I.R.L., representado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, a realizarse en la ciudad de Lima el 13, 20 y 27 de marzo del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Seminario Taller es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/ind



Lizardo Reyes Barrantia
Ms. Lizardo Reyes Barrantia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas